

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
COB/JPM/RVP.

101085

1681
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

N° 1002 /P-2026

LAS CONDES **30 ENE 2026**

1. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°506 P, de fecha 12 de enero de 2026.
2. El Decreto Sección 1ª N°4535, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el **Programa Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
4. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
5. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se torna necesario precisar en el **Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°506 P, de fecha 12 de enero 2026**, en el sentido de establecer el correcto Programa y así, garantizar una adecuada gestión administrativa.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios**, en su cláusula segunda, de **fecha 20 de enero de 2026**, que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **AARON RUIZ SOTO**, en el sentido de corregir lo siguiente:

Donde dice:

"PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS 2026-2027".

Debe decir:

"APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027"

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°506/P, de fecha 12 de enero de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. DE Presupuesto, Planificación y Estudios
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **30 de Enero de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal (S) Doña **ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **AARON RUIZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **AARON RUIZ SOTO**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°506/P de fecha **12 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de modificar el nombre del programa establecido en la cláusula segunda, en el sentido de corregir lo siguiente:

Donde dice:

"**PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS 2026-2027**."

Debe decir:

"**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027**".

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°506/P** de fecha **12 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto Alcaldicio N°3595/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto N° 951 /P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

12/1



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



AARON RUIZ SOTO
R.U.T. N°15.774.728-2